

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

9190 *Resolución de 26 de junio de 2018, de la Subsecretaría por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2017.*

Finalizada la fase de oposición, para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2017 (BOE del 23),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica, o bien, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Los aspirantes relacionados en el anexo I deberán presentar una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

2. Los aspirantes relacionados en el anexo II deberán presentar, además, la documentación que se indique en cada caso:

– Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

– Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como anexo IV, en caso de que no lo haya dado en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una copia auténtica del documento nacional de identidad (DNI).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica, Subdirección General de Recursos Humanos, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Asimismo los aspirantes que ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Funcionarios en prácticas

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para turno libre y las fases de oposición y concurso para promoción interna. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de junio de 2018.–La Subsecretaría para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado

Resolución de 17 de octubre de 2017 (BOE del 23)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	García Carrascal, Pedro	44915693	93,303
2	Bartolomé Carrascosa, Víctor	05944075	92,230
3	Díaz Durán, Adelaida	53673163	91,903
4	San Martín Martínez, Juan Pablo	03133024	88,163
5	Serrano Núñez, Paloma Francisca	24393381	86,803
6	Izquierdo Peralta, Sara	25195776	85,943
7	Hervella Nogueira, Beatriz	34961068	84,867
8	Velázquez Menendez, Cristina	02641169	84,857

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
9	Gascón Mendiola, Vanessa	50116466	84,237
10	Jurado Navarro, Ángel Aythami	78493226	82,437
11	Martínez de la Torre, Alberto	30953136	82,120
12	Fernández-Saliner Palomo, Rubén	52993236	82,107
13	Armenteros Peral, Javier	47285985	81,777
14	Martín García, Alberto	31858600	80,150
15	Gómez Mataix, Gonzalo Vicente	85086330	79,263
16	Barroso Pellico, Jesús Ángel	49012193	78,373
17	Rodrigo Fernández, Macarena	07966404	77,683
18	López Ríos, Román	47417626	77,390
19	Díaz Arroyo, Diego	03870963	75,063
20	Martín Gonzalo, Rodrigo	70253697	74,770
21	Robles González, Cristina	07492962	73,873
22	Padorno Prieto, María Elena	02903592	73,653

ANEXO II

Relación de aspirantes que deben presentar documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que se debe presentar
52993236	Fernández-Saliner Palomo, Rubén.	Copia auténtica de la titulación exigida.
70253697	Martín Gonzalo, Rodrigo.	Copia auténtica de la titulación exigida. Anexo IV o copia auténtica del DNI.

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en y
 documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo
 del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del
 servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para
 el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2018.

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en y
 documento nacional de identidad o pasaporte número, doy
 mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad
 puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación
 (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre).

En, a de de 2018.